



ESTUDIOS PREVIOS ESTUDIOS PREVIOS
CONVOCATORIA CERRADA No. 01 DE 2018

El presente Proceso de Convocatoria cerrada, estará regido por el Estatuto de Contratación del Hospital Civil de Ipiales E.S.E., artículo 17 y demás normas reglamentarias que regulen esta materia, como también por lo determinado en estos pliegos de condiciones. En los temas que no se encuentran particularmente regulados, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes.

Por la cuantía del servicio a contratar, se aplicará el procedimiento de Convocatoria Cerrada.

MODALIDAD DE SELECCIÓN SUGERIDA: CONVOCATORIA CERRADA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E. PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

1.1 DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD O PROBLEMA INSTITUCIONAL QUE SE PRETENDE SATISFACER.

El Hospital Civil de Ipiales E.S.E, creado mediante la ordenanza 018 de 1997, expedida por la Honorable Asamblea Departamental de Nariño, Empresa descentralizada del nivel departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, tiene como misión brindar la atención integral de los servicios de salud a usuarios y sus familias, prestando servicios de salud básicos, complementarios y especializados, con amor, calidad y seguridad, contribuyendo con el bienestar de la comunidad.

Para cumplir con las funciones propias de su objeto, la E.S.E. Hospital Civil de Ipiales, cuenta con bienes inmuebles, muebles, vehículos, equipos médicos, equipos de oficina, maquinaria industrial de uso hospitalario y recurso humano interno, así como clientes externos, quienes están al servicio de los usuarios a quienes se les debe garantizar la seguridad como paciente y/o acompañantes en el correcto control de la proliferación de bacterias.

La E.S.E. Hospital Civil de Ipiales, no cuenta dentro de su planta de cargos con personal idóneo para realizar actividades de aseo y desinfección hospitalaria, por lo cual se hace necesaria la contratación de la prestación de dicho servicio en las Instalaciones de la Institución, que incluya además los suministros e insumos necesarios para el desarrollo adecuado del mencionado servicio.

1.2-DETERMINACIÓN DE LOS VALORES A FIJAR POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Las tarifas reglamentarias para la contratación de servicio de Aseo y Desinfección Hospitalaria, se determinarán (i) según el decreto 2269 del 30 de diciembre de 2017 que modificó el factor salarial para ésta vigencia, (ii) el incremento del IVA para insumos, (iii) la necesidad del servicio en 21 áreas de la entidad, las cuales ejecutan funciones asistenciales 24 horas al día y funciones administrativas alrededor de 12 horas por día, (iv) las dimensiones y capacidad de la entidad, (v) la continuidad del servicio, (vi) el cambio de bolsas necesarias para el buen manejo de los residuos sólidos que genera la entidad hospitalaria, con las siguientes características:

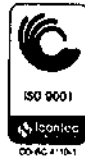
Suministro	Dimensiones y calibre	Cantidad
	90*110 cm / 1.6	11.000

Cra 1 N° 4A - 142 Este - Av. Panamericana Línea de Atención al Usuario (0927) 733799
Conmutador 7732234 - 7733949 Fax 7733699

Correo: recursosf@hci.gov.co <http://www.hci.gov.co>
IPIALES - NARIÑO - COLOMBIA



HOSPITAL CIVIL DE IPIALES
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO



BOLSA ROJA	2 kg / 1.6	33.550
	60*70 cm / 1.6	82.500
BOLSA VERDE	60*70 cm / 1.6	55.000
BOLSA GRIS	60*70 / 1.6	33.000
BOLSA BLANCA	60*70 / 1.6	5.500

1.3- DETERMINACIÓN DE NECESIDADES DE LA EMPRESA A CONTRATAR:

AREA	NECESIDAD
URGENCIAS	Recorrido del área, recolección de residuos, limpieza y desinfección a la Estación, sala de estabilización, procedimientos, inyectología, farmacia, 5 consultorios, 10 baños, Triage, Oficina de facturación, admisiones, 3 salas de espera, 1 ducha, cuarto médico, cuarto de medicamentos, farmacia de Urgencias, sala EDA, sala ERA, Vestier, Cafetín, Pasillos, vidrios, filos de paredes y puertas. Cambio diario de bolsas de aseo y residuos.
URGENCIAS CUBICULOS	Recorrido del área, recolección de Residuos, limpieza y desinfección a 12 Cubiculos de observación mixta, 12 cubiculos Mujeres, 12 cubiculos sala Hombres, Estación, 6 Baños, 3 duchas, cuarto Médicos, Cuarto sucio lavandería, cuarto de residuos, Cuarto Limpio, pasillos, vidrios y puertas. Cambio diario de bolsas de aseo y residuos.
M. INTERNA	Recorrido del área, recolección de Residuos, limpieza y desinfección a 10 Cubiculos, 3 habitaciones, 2 Baños, 2 duchas, cuarto Medicamentos, cuarto sucio, estación, cafetín, pasillos, vidrios y puertas. Cambio diario de bolsas de aseo y residuos.
M. INTERNA URGENCIAS	Recorrido del área, recolección de residuos, limpieza y desinfección a 10 Cubiculos, 3 habitaciones, 2 Baños, 2 duchas, cuarto Medicamentos, cuarto sucio, estación, cafetín, pasillos, vidrios y puertas. Cambio diario de bolsas de aseo y residuos.
CIRUGIA	Recorrido del área, recolección de Residuos, limpieza y desinfección a 4 Quirófanos, estación, pasillo, cuarto de lavado, cuarto sucio, sala de recuperación, central de esterilización, cafetín, 3 baños, 2 bodegas, vestier de hombres, cuarto de anesthesiólogo, Transfer, vidrios y pertas. Cambio diario de bolsas de aseo y residuos.
SALA DE PARTO	Recorrido del área, recolección de Residuos, limpieza y desinfección a la sala de atención de parto, 4 cubículos, sala de monitoreo, estación enfermería, pasillo, 1 baño preparación de medicamentos, cuarto sucio, vestier damas, vidrios y puertas. Cambio diario de bolsas de aseo y residuos.
PEDIATRIA	Recorrido del área, recolección de Residuos, limpieza y desinfección a 9 habitaciones, estación, pasillo, cuarto de lavado, cuarto sucio, cuarto limpio, cuarto de medicamentos, cafetín, 2 Baños, 1 ducha, Ludoteca, pasillos, oficina de facturación, vidrios y puertas. Cambio diario de bolsas de aseo y residuos.
UCIN	Recorrido del área. Recolección de Residuos, limpieza y desinfección a sala intensivos, básicos, intermedios, sala sépticos, lactarios, depósitos de insumos, depósitos de equipos, área de desinfección, estación, cuarto de medicamentos, Vestier de visita, cuarto sucio, vestier de enfermería, vestier médicos, 2 baños, cafetín, 1 ducha, pasillos, vidrios y puertas. Cambio diario de bolsas de aseo y residuos.
GINECOLOGIA	Recorrido del área, recolección de residuos, limpieza y desinfección a 5 habitaciones, 3 salas, estación de enfermería, cuarto sucio, cuarto limpio, cuarto medicamentos, cuarto de lavado, cafetín, cuarto de médicos, 3 oficinas, pasillos. Cambio diario de bolsas de aseo y residuos.
QUIRURGICAS	Recorrido del área, recolección de residuos, limpieza y desinfección a 5 habitaciones, 2 salas, estación de enfermería, cuarto sucio, cuarto limpio, cuarto

Cra 1 N° 4A - 142 Este - Av. Panamericana Línea de Atención al Usuario (0927) 733799
Commutador 7732234 - 7733949 Fax 7733699

Correo: recursosf@hci.gov.co <http://www.hci.gov.co>

IPIALES - NARIÑO - COLOMBIA





HOSPITAL CIVIL DE IPIALES
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO



	medicamentos, cuarto de lavado, cuarto de médicos, sala de ambulatorias, pasillos, vidrios y puertas. Cambio diario de bolsas de aseo y residuos.
SERVICIO TRANSFUSIONAL RAYOS X	Recorrido del área, recolección de residuos, limpieza y desinfección a Rayos X, Servicio Transfusional, Urgencias Obstétricas, sala de espera, 3 oficinas, fisioterapia, pasillos y 2 rampas, vidrios y puertas. Cambio diario de bolsas de aseo y residuos.
LABORATORIO	Recorrido del área, recolección de residuos, limpieza y desinfección al Laboratorio, consultorio 10-11-12, Oficina de sistemas, facturación central, caja 1- 2, farmacia, sala de espera, pasillo y 1 rampa, vidrios y puertas. Cambio diario de bolsas de aseo y residuos.
UCI	Recorrido del área, recolección de residuos, limpieza y desinfección a 21 cubículos, estación de enfermería, cuarto sucio, cuarto limpio, cuarto medicamentos, sala de espera, 2 baños, 2 oficinas, central de mezclas, pasillos, vidrios y puertas. Cambio diario de bolsas de aseo y residuos.
	Recorrido del área, recolección de residuos, limpieza y desinfección a 10 cubículos, estación de enfermería, cuarto sucio, cuarto limpio, cuarto medicamentos, cuarto de lavado de equipos, cuarto de médicos, sala de juntas, 3 baños, pasillos, oficina facturación, vidrios y puertas. Cambio diario de bolsas de aseo y residuos.
CALL CENTER	Recorrido del área, recolección de residuos, limpieza y desinfección a la entrada principal, oficina de citas médicas e información, oficina ventanilla única, 2 oficinas pasillo principal, vigilancia, 8 baños, pasillo rojo, pasillo nutrición, vidrios y puertas. Cambio diario de bolsas de aseo y residuos.
UNIPERSONAL	Recorrido del área, recolección de residuos, limpieza y desinfección a 10 Habitaciones, estación de Enfermería, cuarto de medicamentos, 1 Oficina, 6 baños, pasillo, Auditorio, capilla, lavandería, vidrios y puertas. Cambio diario de bolsas de aseo y residuos.
CONSULTA EXTERNA	Recorrido del área, recolección de residuos, limpieza y desinfección a 9 consultorios, 2 salas de espera, 7 baños, facturación, 9 oficinas, pasillos, vidrios y puertas. Cambio diario de bolsas de aseo y residuos.
ADMINISTRACION	Recorrido del área, recolección de residuos, limpieza y desinfección a 16 oficinas, sala de juntas, 3 Baños Pasillo de gerencia y sala de espera, almacén, pasillo, vidrios y puertas. Cambio diario de bolsas de aseo y residuos.
ARCHIVOS	Recorrido del área, recolección, limpieza y desinfección a la oficina de archivo nuevo, archivo viejo, archivo de estadística, gradas de archivo, 3 bodegas, talleres, parte externa de talleres, pasillos, vidrios y puertas. Cambio diario de bolsas de aseo y residuos.
CENTRAL DE MEZCLAS	Recorrido del área, recolección de residuos, limpieza y desinfección a las áreas blanca y gris una vez al día con desinfección terminal y el área negra con limpieza y desinfección rutinaria una vez al día y cada ocho días desinfección terminal.
ALBERGUES	Recorrido del área, recolección de residuos, limpieza y desinfección de 8 habitaciones y 4 baños compartidos, con la periodicidad que se requiera de acuerdo a la demanda del servicio por parte de los familiares de los pacientes.
RESIDUOS HOSPITALARIOS	Clasificación de residuos, recolección de Residuos de la Petar, Barrido de área parqueadero Nutrición y calderas. Manejo de los residuos hospitalarios según su clasificación y depósito adecuado en las bolsas plásticas determinadas legalmente (roja, verde, gris, blanca) en 500 unidades diarias de las diferentes existencias.

Cra 1 N° 4A - 142 Este - Av. Panamericana Línea de Atención al Usuario (0927) 733799
Conmutador 7732234 - 7733949 Fax 7733699
Correo: recursosf@hci.gov.co <http://www.hci.gov.co>
IPIALES - NARIÑO - COLOMBIA





1.4- DETERMINACION DE LOS VALORES A ASEGURAR

Por el grado de responsabilidad de la prestación del servicio se requiere que el oferente constituya una garantía única de cumplimiento otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz este aprobada por la superintendencia Financiera que ampare los siguientes riesgos: 1- **cumplimiento**: en cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al mismo y cuatro (4) meses más, la cual se empezara a contar a partir de la fecha de perfeccionamiento del acuerdo contractual. 2- **Calidad de los servicios a prestar**: en una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual al mismo y cuatro (4) meses más, la cual se empezara a contar a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO A CONTRATAR: El contratista se compromete a prestar el servicio de aseo y desinfección del Hospital Civil de IpiALES E.S.E, de conformidad con las condiciones establecidas en los presentes términos de referencia y en el contrato que se celebre para el efecto.

2.1. Especificaciones Técnicas

1. El personal o empresa contratada debe tener al menos un año de experiencia en limpieza y desinfección
2. Adjuntar al proceso de selección, el personal y el programa de inducción y capacitación
3. Contar con la implementación de un sistema de gestión de calidad y sistema de salud y seguridad en el trabajo
4. Los insumos tales como detergentes deben ser de tipo biodegradable y los desinfectantes deben ser a base de amonios cuaternarios
5. Evitar el uso de cera para brillar pisos. Preferiblemente usar sellantes.
6. De ser necesario los operarios deben contar con certificación en competencias laborales de trabajo en alturas y espacios confinados.
7. El servicio debe incluir como mínimo la provisión de insumos tales como: ambientadores, bactericidas, crema de limpieza para muebles y pantallas LCD, bayetillas blancas, cepillos de cabo largo, ceras líquida, churruscos con base, mosqueteros, guantes, los desinfectantes que el Hospital utiliza por normatividad vigente (amonios cuaternarios), jabón multiuso, limpiavidrios, lustra muebles, mantenedor para sellantes, mecha traperero, recogedor, removedor, toallas para aseo de diferentes colores, entre otros.
8. Maquinarias tales como: aspiradora, avisos de prevención, brilladoras, carros exprimidores, escaleras, lava brilladora, manguera, entre otros. La maquinaria que utilice para el desarrollo del objeto contractual será responsabilidad exclusiva del contratista.
9. El personal a su cargo deberá usar elementos de seguridad tales como: tapabocas, mascarilla para vapores, monogafas, ropa de trabajo anti fluido, botas de caucho, entre otros.
10. Para efectos de la presente invitación y para el contrato se entienden por servicios de aseo y desinfección los siguientes:
11. Muebles y enseres: retirar el polvo, aplicar soluciones para conservación y mantenimiento.
12. Equipos de oficina: Limpieza superficial de polvo y empleo de productos desinfectantes en máquinas, calculadoras, teléfonos y equipos de cómputo.
13. Paredes, puertas, divisiones: limpiar y desmanchar periódicamente empleando productos desengrasantes entre otros.

Cra 1 N° 4A - 142 Este - Av. Panamericana Línea de Atención al Usuario (0927) 733799
Conmutador 7732234 - 7733949 Fax 7733699

Correo: recursosf@hci.gov.co <http://www.hci.gov.co>

IPIALES - NARIÑO - COLOMBIA



14. Lámparas y techos: limpiar y quitar el polvo.
15. Pisos, aéreas comunes, pisos no entapetados: barrer, encerar y brillar tratándose según sus características.
16. En laboratorios, áreas quirúrgicas y especiales restringidas tale como (UCIN y UCI), rayos x y partos: limpieza de muebles y enseres debe hacerse dos (2) veces al día y lavar y desinfectar pisos dos (2) veces al día. En estas áreas se emplearan elementos y productos quimicos adecuados para la limpieza y desinfección y en área quirúrgicas debe ser permanente y de conformidad con los protocolos establecidos por la institución.

Nota: debido a la particularidad del piso del área de UCI se requiere utilizar como desinfectante el producto SURFANIOS.

- Baños: lavar, desinfectar, desempapelar y ambientar.
- Canecas y papeleras, lavar y desinfectar recolectar diariamente y desocupar en el sitio asignado dentro de las instalaciones.
- Vidrios: Limpiar rotativamente los de la edificación, para la parte interna; los de las divisiones se limpiaran interna y externamente en forma rotativa. Cada tres (3) meses se programara una brigada para la limpieza externa de los mismos.
- Estantería: limpiar con trapo húmedo el polvo y recoger los residuos producidos por manipulación de los productos.
- Parquaderos y áreas de acceso: barrer y recolectar basura gruesa, se programaran brigadas de aseo para los fines de semana.
- Basuras y disposición final: recolectar y evacuar del sitio asignado dentro de las instalaciones del Hospital. El manejo de las basuras se realizara de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
- Cumplir con buenas prácticas de preparación de diluciones de desinfectantes, almacenamiento y uso y fichas técnicas de los productos utilizados.
- Turnos del personal que debe cubrir los sitios críticos en el Hospital.

17. Dotación y condiciones del personal:

El personal que el contratista seleccione para desempeñar estas labores estará dotado de uniformes anti fluidos que constara de: gorro, mascarillas, batas, delantal, (de acuerdo al área en que se encuentre y actividad que desempeñe), zapatos, guantes, así como vestido quirúrgico para áreas restringidas y batas desechables para áreas de aislamiento. Elementos que deben ser suministrados por el contratista de acuerdo a la legislación vigente aplicable.

Además deberá acreditar al momento de la suscripción del contrato los siguientes documentos del personal que va a utilizar para ejecución del contrato: Esquema de vacunación para HEPATITIS B, TOXOIDE TETANICO, INFLUENZA con presentación de carnet, debe portar como identificación carnet con foto, debidamente laminado, a la altura del pecho.

La prestación del servicio debe ser permanente, continuo y conforme a las necesidades de cada una de las áreas asistenciales y administrativas que conforma la Institución, se solicita veintidós (22) operarios de los cuales 1 debe ejercer las actividades de supervisión, que garanticen el cumplimiento del contrato, normas y protocolos establecidos. Los operarios deben estar distribuidos en turnos de lunes a domingo, cubriendo horarios nocturnos en las áreas especificadas por el HOSPITAL.

18. Actividades a desarrollar por el contratista: El cotizante debe tener en cuenta que para una eventual contratación debe responsabilizarse integralmente de:



HOSPITAL CIVIL DE IPIALES
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO



- El desarrollo de los procesos y subprocesos establecidos por el Hospital para aseo y desinfección de acuerdo con los referentes de calidad establecidos por las normas sobre la materia.
- El cotizante debe certificar que el personal propuesto para el desarrollo de los procesos y subprocesos se encuentra vinculado a la empresa u organización que realiza la oferta para contratar, según sea el caso, de acuerdo con el régimen y los estatutos que le resultan aplicables y que tales circunstancias se mantendrán en tanto dicha personas se encuentren desarrollando los procesos objeto del contrato que en su caso, sean contratados con el operador externo.
- El cotizante deberá garantizar una infraestructura administrativa, financiera y técnica sólida que le permita el desarrollo de los servicios que oferta, de tal manera que pueda responder ante las personas que se encuentran vinculadas a su organización de manera total e integral y para el reconocimiento de los emolumentos que les corresponda en el desarrollo de los procesos, saliendo al saneamiento de lo que hubiere sin que, el Hospital sea llamado a responder por tales obligaciones.
- El cotizante debe garantizar al HOSPITAL, en caso de una eventual celebración de contrato, la implementación de un procedimiento y el otorgamiento de garantías en el pago oportuno de los salarios, del personal del contratista que llevará a cabo los procesos, procedimientos y productos a contratar, identificando desde la oferta el tipo de vínculo contractual entre el oferente y el ejecutante directo de la actividad o labor, con el fin de demostrar que entre el personal del oferente y el hospital no existe ningún tipo de relación laboral dados los criterios de autogestión de los procesos a contratar.
- El proponente debe tener en cuenta que EL HOSPITAL cumple sus objetivos con altos estándares de calidad, que deben ser exigidos a quienes adelantan dichos procesos, que en todo momento favorezca al usuario de los servicios de salud y que minimice los riesgos en la actividad asistencial o administrativa, según el caso.
- De acuerdo con lo indicado en el inciso anterior, quienes contratan con EL HOSPITAL deben garantizar que los procesos que se contratan, se deben llevar a cabo para la obtención de los productos esperados, los indicadores de gestión, la adherencia a los protocolos y guías, según el caso, la aplicación de los estándares de calidad y la aplicación de los correctivos cuando a ello hubiere lugar, respecto de los incidentes o eventos adversos; sin perjuicio de las responsabilidades que se causen por los daños o errores atribuibles al contratista, respecto de lo cual deberán asumir las consecuencias jurídicas o patrimoniales que en derecho les correspondan.
- Como consecuencia de lo anterior, se advierte, que el objeto de la presente invitación debe efectuarse directamente por el contratista, bajo su exclusiva responsabilidad, evitando posibles intermediaciones de cualquier tipo en la ejecución de los procesos o de los productos a entregar. Cuando ello ocurra, el oferente no podrá excluir su responsabilidad por haber actuado en contravía de la exigencia aquí dispuesta.

La empresa especializada de aseo debe cumplir con los siguientes requerimientos de personal e insumos necesarios para el desarrollo del servicio de limpieza y desinfección que se describen a continuación

Cra 1 N° 4A - 142 Este - Av. Panamericana Línea de Atención al Usuario (0927) 733799
Conmutador 7732234 - 7733949 Fax 7733699

Correo: recursosf@hcl.gov.co <http://www.hcl.gov.co>

IPIALES - NARIÑO - COLOMBIA



PREMIO NACIONAL DE
ALTA GERENCIA
2013



2.2 ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR.

Necesidad por áreas del servicio 12 horas:

SERVICIO	SERVICIO	SERVICIOS
RESIDUOS HOSPITALARIOS	SERVICIO TRANSFUSIONAL	UNIPERSONAL
MEDICINA INTERNA	LABORATORIO	ADMINISTRACIÓN
CIRUGIA	CONSULTA EXTERNA	ARCHIVOS
PEDIATRÍA	UCIN	CALL CENTER
GINECOLOGIA	RAYOS X	ALBERGUES

Necesidad por áreas del servicio 24 horas:

SERVICIO	SERVICIO
URGENCIAS	MEDICINA INTERNA URGENCIAS
URGENCIAS CUBÍCULOS	UCI
AREAS QUIRURGICAS	SALA DE PARTO

Mantenimiento de papeleras, canecas y cambio de bolsas

Suministro	Dimensiones y calibre
BOLSA ROJA	90*110 cm / 1.6
	2 kg / 1.6
	60*70 cm / 1.6
BOLSA VERDE	60*70 cm / 1.6
BOLSA GRIS	60*70 / 1.6
BOLSA BLANCA	60*70 / 1.6

Las bolsas rojas, verdes y grises deben tener el logo de la entidad y la especificación del residuo a contener, los demás menajes de aseo los determinará la entidad contratada garantizando la calidad del servicio. Las frecuencias y recorridos serán concertadas con el contratante siguiendo los lineamientos de la oficina de Calidad u otra de acuerdo a su competencia.

2.3 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

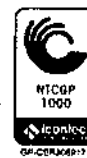
Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, que tengan las siguientes clasificaciones:

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS		
GRUPO	F	SERVICIOS
SEGMENTO	76000000	SERVICIOS LIMPIEZA, DESCONTAMINACIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS
FAMILIA	76110000	SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA
CLASE	76111500	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE

Cra 1 N° 4A - 142 Este - Av. Panamericana Línea de Atención al Usuario (0927) 733799
Conmutador 7732234 - 7733949 Fax 7733699

Correo: recursosf@hci.gov.co http: www.hci.gov.co

IPIALES - NARIÑO - COLOMBIA



		EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
PRODUCTOS	76111501	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS
CODIGO UNSPSC 76111501		

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

3.1.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- 1) Realizar el servicio de aseo y desinfección hospitalaria en todas las áreas del Hospital Civil de Ipiales.
- 2) Utilizar y proveer de manera oportuna los insumos necesarios para el desarrollo del servicio de aseo y desinfección, como bolsas de recolección de residuos con las especificaciones técnicas propias de la institución, así como proveer de equipos técnicos adecuados (brilladoras tipo industrial, aspiradoras tipo industrial, podadoras, mangueras, escaleras, palendras, rastrillos escobas, trapeadores.
- 3) El personal deberá portar los vestidos de labor adecuados como overoles y los elementos de protección personal necesarios.
- 4) Garantizar señalización móvil a fin de advertir a los clientes internos y externos cuando se encuentren desarrollando actividades de aseo y desinfección.
- 5) presentar informes periódicos de las novedades sucedidas durante la ejecución del contrato.
- 6) Cancelar oportunamente los salarios y prestaciones sociales del personal a su cargo.
- 7) Asistir a los cursos, capacitaciones y reuniones programadas por la E.S.E. Hospital Civil de Ipiales, sin que dicha obligación constituya una forma de subordinación, sino una forma de coordinar mejor el servicio de aseo y desinfección hospitalaria.
- 8) Brindar un trato adecuado a los usuarios y las personas que laboran en la institución.
- 9) Participar y apoyar el desarrollo de las actividades sobre Salud y Seguridad en el Trabajo y el Sistema de Gestión Ambiental que se lleven a cabo en la institución.
- 10) Cumplir con las normas y esquemas diseñados de Bioseguridad y Control Epidemiológico, identificando y notificando todas las situaciones que sean factor de riesgo.
- 11) Contribuir con los procesos de calidad, habilitación, acreditación y seguridad de los procesos y procedimientos en los cuales se encuentra comprometida la Institución.
- 12) Cumplir con las diferentes normas de tipo ético. Técnico y legal que aplican para la práctica de aseo y desinfección hospitalaria en el país, lo cual incluye normas laborales y administrativas.
- 13) Cumplir con los lineamientos establecidos para la prevención y control de las infecciones intra hospitalarias, como las técnicas de desinfección, rotación de desinfectantes y el cumplimiento de los procesos estandarizados por la institución.
- 14) Cumplir con los requisitos establecidos por el Decreto 1072 de 2015, Resolución 1111 de 2017 y demás normas que modifiquen o sustituyan los requerimientos relacionados al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.



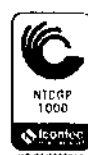


3.1.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Participar y colaborar en la realización de certificación de las actividades desarrolladas y problemas observados en la ejecución del contrato con las correspondientes propuestas de solución, seguimiento y evaluación de las medidas a tomar respecto a aseo y limpieza hospitalaria.
2. Brindar un trato adecuado a los usuarios y las personas que laboran en la institución.
3. Contribuir al cumplimiento de los objetivos operativos establecidos en la planeación estratégica de los procesos.
4. Resolver de manera clara y amable las dudas que los usuarios y familiares presenten durante la estancia frente a la prestación del servicio de aseo y desinfección hospitalaria.
5. Presentar planes de acción en el caso de encontrarse oportunidades de mejora en las evaluaciones internas o en el servicio contratado.
6. Cumplir las diferentes normas de tipo ético, técnico y legal que aplican para la práctica de aseo y desinfección hospitalaria en el país.
7. Cumplir con las normas y esquemas diseñados de Bioseguridad y control epidemiológico, identificando y notificando todas las situaciones que sean factor de riesgo.
8. Velar por la conservación de los bienes muebles del Contratante.
9. Participar en la evaluación y aplicación de los estándares de acreditación que apliquen al proceso y a las actividades que son de su competencia.
10. Coordinar y mantener comunicación con el grupo de trabajo que permita la gestión y el fortalecimiento de las áreas funcionales.
11. Cumplimiento de las normas institucionales contempladas en el código de ética y buen gobierno.
12. Participar y contribuir en forma positiva al logro de los objetivos contenidos en el plan de desarrollo y gestión de la institución y las inherentes a la naturaleza del mismo.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION.

EL Valor estimado del contrato es de CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS ML/CTE (\$427.211.000), moneda corriente, incluido el IVA, para la prestación del servicio aseo y desinfección hospitalaria por 11 meses de acuerdo a (i) la determinación de la necesidad del servicio que requiere el Hospital Civil de Ipiales E.S.E. (ii) el personal requerido para tal fin teniendo en cuenta los horarios diurnos y nocturnos discriminados en la parte contentiva del documento al igual que la necesidad del suministro de bolsas con las especificaciones detalladas anteriormente en apoyo de los rubros contratados en vigencias anteriores.



5. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y CRONOGRAMA PARA SELECCIÓN DE PROPUESTAS.

5.1 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Para la selección de la empresa a prestar el servicio de aseo y desinfección en el Hospital Civil de Ipiales E.S.E., se aplicará lo previsto en el artículo 17 del Acuerdo N° 017 del 26 de Mayo de 2016, "Por medio del cual se actualiza y adopta el Estatuto de Contratación del Hospital Civil de Ipiales E.S.E.", que corresponde a la modalidad de contratación por Convocatoria Cerrada, al ser su valor mayor a 100SMLMV y menor a 900 SMLMV.

5.2 CRONOGRAMA

CONVOCATORIA CERRADA	
ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la convocatoria y términos de condiciones en pagina WEB y cartelera,	10 de Enero de 2018
Manifestación de interés a participar	11 y 12 enero de 2018 / 05:00 p.m.
Visita al sitio de trabajo	15 de enero de 2018 / 10:00 a.m.
Presentación de Propuestas	16, 17 y 18 de enero de 2018 / 05:00 p.m.
Cierre del proceso, recepción de las propuestas apertura y elaboración de actas	19 de enero de 2018 / 9:00 am instalaciones del Hospital
Evaluación de las propuestas	22, 23 y 24 de enero de 2018
Publicación de los resultados en página web y cartelera.	25 de enero de 2018
Recepción de Objeciones	25 - 29 de enero de 2018
Respuesta a objeciones	30 de enero de 2018
Elaboración de los contratos, revisión y entrega a los contratistas para legalización	30 de enero de 2018
Expedición de CDP y RP	1 de febrero de 2018

5.3 Visita al Sitio de Trabajo.

Con el fin de que los interesados en participar en la convocatoria cerrada tengan una apreciación directa de la dimensión del servicio a contratar, los requerimientos de los mismos, de los costos y gastos en que incurrirán para prestar el servicio, y de los factores que inciden en esto, se ha



incompatibilidad o prohibiciones para contratar o conflicto de intereses establecidas en la Constitución Política y/o en el ordenamiento legal vigente y el pliego de condiciones. 2.- Declaración de origen de fondos: El oferente deberá presentar declaración expresa y voluntaria en forma escrita, informando que actúa en su propio nombre y/o de la persona jurídica o propuesta conjunta que representa, incluyendo las siguientes manifestaciones:

- a) Indicación del origen o fuente del capital y patrimonio que empleará, invertirá o utilizará en la ejecución del contrato, en caso de serle adjudicado.
- b) Constancia de que el capital y patrimonio que empleará, invertirá o utilizará en la ejecución del contrato, en caso de serle adjudicado, no proviene de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier norma concordante que lo complemente, modifique o adicione.
- c) El compromiso de que no admitirá que terceros efectúen depósitos a sus cuentas como contratista del Estado, con fondos provenientes de actividades ilícitas, contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier norma concordante que lo complemente, modifique o adicione.
- d) Que durante la ejecución del contrato, en caso de serle adjudicado, no efectuará transacciones destinadas a actividades ilícitas en favor de personas relacionadas con las mismas.
- e) Que cualquier violación al presente compromiso, dará lugar a la terminación del contrato, en caso de que le sea adjudicado.

7.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:

7.2.1 Personas Naturales:

El proponente, persona natural nacional, deberá acreditar su existencia mediante la presentación en la oferta de la copia legible de su cédula de ciudadanía.

Las personas naturales extranjeras, no domiciliadas en el país deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia legible de su pasaporte y aquellas que se encuentren residenciadas en Colombia, acreditarán su existencia mediante la presentación de copia legible de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.

7.2.2 Personas Jurídicas Nacionales:

Las personas jurídicas que deseen participar como proponente individual o como integrante de un proponente plural, deberán acreditar su existencia y representación legal de la siguiente manera:

- a) Acreditar que existen y quién o quienes ejercen su representación legal.
- b) Aportar certificado de existencia y representación legal. **El objeto social deberá incluir actividades similares al objeto del contrato que se pretende celebrar.**
- c) Acreditar quién es su representante legal, su capacidad de postulación para la presentación de la oferta y para la suscripción del contrato, las expresiones deberán estar contenidas en documento inscrito en Cámara de Comercio cuando se hayan otorgado en forma general o probarse mediante documento privado específico y previo al cierre del proceso. Deberá aportarse copia del documento de identificación del representante legal.

7.3. MANIFESTACIÓN DEL INTERÉS EN PARTICIPAR.

Se encontrará habilitado a participar en el proceso el oferente que haya manifestado su interés en participar dentro de los términos indicados en el presente documento.

Cra 1 N° 4A - 142 Este - Av. Panamericana Línea de Atención al Usuario (0927) 733799
Conmutador 7732234 - 7733949 Fax 7733699

Correo: recursosf@hci.gov.co <http://www.hci.gov.co>
IPIALES - NARIÑO - COLOMBIA



7.4. EXPERIENCIA

El aspirante mínimo deberá acreditar un (1) año de experiencia en aseo y desinfección hospitalaria demostrados en contratos con el sector público o privado y ejecutado a nivel departamental o nacional.

7.5. ANTIGÜEDAD.

Que las empresas oferentes tengan mínimo dos (2) años de constituida. En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia se suma por cada uno de los integrantes.

7.6. INDICADOR FINANCIERO:

índice de liquidez	No menor al 1.3 %
índice de endeudamiento	Igual o menor al 1 %
Razón de cobertura de intereses	Indeterminado

Los indicadores deben constar en el RUP vigente al momento de presentar la propuesta.

En caso de consorcios o uniones temporales los indicadores financieros se ponderarán multiplicando las partidas contables por el porcentaje de participación de los oferentes.

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en la convocatoria pública. Cabe recordar que la invitación a participar en la convocatoria cerrada, forma parte esencial del contrato; son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad del Hospital Civil de IpiALES E.S.E. a la que se someten los proponentes durante la convocatoria cerrada y el oferente favorecido durante el mismo lapso y, más allá, durante la vigencia del contrato.

La selección de la propuesta la realizará el comité de contratación y se escogerá la que cumpla con las condiciones de la Convocatoria, y con los términos de referencia que se indican a continuación:

8.1. ASPECTOS DE PUNTUACIÓN:

La calificación en puntaje de cada oferente se obtendrá de la calificación de su respectiva propuesta de acuerdo a los puntajes que obtenga cada una de los ítems evaluados. El máximo de puntuación que podrá obtener una propuesta será de mil (1.000) puntos de acuerdo como se detalla en el siguiente cuadro:

PROPUESTA ECONÓMICA	300 PUNTOS
TALENTO HUMANO	300 PUNTOS
APOYO A LA GENERACIÓN DE EMPLEO EN LA CIUDAD DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	200 PUNTOS
PRESENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	200 PUNTOS



HOSPITAL CIVIL DE IPIALES
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO



8.1.2. PRECIO (PROPUESTA ECONOMICA) - 300 PUNTOS:

PONDERACIÓN	
PROPUESTA MÁS BAJA	300
PROPUESTA INTERMEDIA	200
PROPUESTA MÁS ALTA	100

En caso de presentarse, más de 3 propuestas, se le otorgarán los puntajes a las 3 propuestas que presenten la mejor oferta económica.

8.1.3. TALENTO HUMANO - 300 PUNTOS:

Número de operarios	Número de zonas a operar 12 horas	Número de zonas a operar 24 horas	Coordinador
21	15	6	1

8.1.4. APOYO A LA GENERACIÓN DE EMPLEO EN LA CIUDAD DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO - 200 PUNTOS

APOYO A LA GENERACIÓN DE EMPLEO EN LA CIUDAD DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (Mano de Obra de IpiALES)	200 PUNTOS _____	81 - 100% del personal
	100 PUNTOS _____	80 - 61%
	50 PUNTOS _____	40 - 60%
	0 PUNTOS _____	39% o menos

Para la evaluación del apoyo a la generación de empleo en la ciudad de ejecución del contrato, el proponente deberá presentar debidamente diligenciada y suscrita bajo la gravedad del juramento por el Representante Legal, una manifestación expresa de la relación del personal que tiene como residencia la ciudad de IpiALES y que será empleado para la ejecución del contrato, la relación de personal debe venir en una relación que contenga los datos discriminados a continuación:

Nombre completo	Identificación	Lugar de Nacimiento	Domicilio	Teléfono

8.1.5. PRESENCIA DEL OFERENTE EN EL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN DE CONTRATO - 200 PUNTOS

El oferente que cuente con una sucursal o agencia legalmente constituida en el departamento de ejecución del contrato y que se demuestre en el certificado de existencia y representación legal con una antigüedad de expedición no superior a 30 días se le otorgara 200 puntos.

Cra 1 N° 4A - 142 Este - Av. Panamericana Línea de Atención al Usuario (0927) 733799
Commutador 7732234 – 7733949 Fax 7733699
Correo: recursosf@hci.gov.co <http://www.hci.gov.co>
IPIALES – NARIÑO – COLOMBIA





8.2. CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES (ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en el Pliego de Condiciones, que para el presente proceso son:

Si se presenta empate entre dos (2) o más ofertas, se evaluarán de conformidad con la priorización a los factores de escogencia que se refiere el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015; para el caso EL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES se tendrá en cuenta en primer lugar el puntaje otorgado.

Si persiste el empate, EL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por acuerdos comerciales:

- a. En caso de igualdad de condiciones, se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- b. Si se presenta empate o este persiste y entre los empatados se encuentran una empresa con más de cinco (5) años de Experiencia en el Mercado Laboral.
- c. Si el empate se mantiene, se procederá a un sorteo mediante balotas.

9. SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión y control del cumplimiento de las obligaciones estará a cargo de la Persona que designe la Gerencia para tal fin.

10. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS:

Las propuestas se recibirán en las instalaciones del Hospital Civil de IpiALES, en la oficina de la Secretaría de la Gerencia en sobre sellado únicamente del 16 al 18 de enero de 2018 hasta las 05:00 p.m. del último día.

Expedido en la ciudad de IpiALES, a los 10 días del mes de enero de 2018.

DIEGO FERNANDO MORALES ORTEGÓN
GERENTE HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.

<i>Elaboró:</i> Andrea Moreno Oficina Jurídica	<i>Revisó:</i> Rodrigo Arévalo Asesor jurídico externo	<i>Aprobó:</i> Diego Fernando Morales Ortegón Gerente
--	--	---



